

ANEXO G RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-002-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 1 de julio de 2020, por lo menos con la invitación a 5 (cinco) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 2 (dos) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220007 ("Crédito Santander").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220007.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$216'603,625.59 (doscientos dieciséis millones seiscientos tres mil seiscientos veinticinco pesos 59/100 M.N.), monto que corresponde a la primera disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	Hasta 5,418 (cinco mil cuatrocientos dieciocho) días, contados a partir de la fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 7.43% (siete punto cuarenta y tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$149'692,063.48 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Enrique Ignacio Aguilar Lozano		X
Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex (" <u>CitiBanamex</u> ").	Ricardo Peña Ortiz y Alfonso Verdugo López	X	
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Accendo</u> ").	Alfonso Loera Sánchez	X	
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Víctor Manuel Carvajal Hernández y Mariela Karina Ángeles Sánchez		X
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Marcela Valdés Hernández		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.


Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
CitiBanamex	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$216'603,625.59 (doscientos dieciséis millones seiscientos tres mil seiscientos veinticinco pesos 59/100 M.N.).	5.8425%	5,418 (cinco mil cuatrocientos dieciocho) días, a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación	N/A
Accendo	Instrumento derivado de Intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.	Hasta la cantidad de \$216'603,625.59 (doscientos dieciséis millones seiscientos tres mil seiscientos veinticinco pesos 59/100 M.N.).	6.9500%	5,418 (cinco mil cuatrocientos dieciocho) días, a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación	N/A

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y Afromexicanos"

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 44 de los Lineamientos, la oferta ganadora del contrato de intercambio de tasas para el Financiamiento descrito en la presente evaluación, fue la presentada por Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas de los proyectos a los que se destinará el Financiamiento que respalda el instrumento derivado y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado determinó el monto de la primera disposición de dicho Financiamiento en la cantidad de \$168'588,694.15 (Ciento sesenta y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 15/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas se ajustó en consecuencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 01 de julio de 2020



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 2 (dos) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.